

VISTO, el Informe N° D000251-2019/DIA/MC, de fecha 01 de agosto de 2019, de la Dirección de Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2019, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Cultura;

Que, con Resolución Viceministerial N° 056-2019-VMPCIC-MC, de fecha 09 de abril de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2019";

Que, con Resolución Directoral Nº 000136-2019-DGIA-VMPCIC/MC, publicada el 16 de abril del presente año en el diario El Peruano, se aprueban las Bases del "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000050-2019-DIA/MC de fecha 4 de julio de 2019, la Dirección de Artes declara las postulaciones aptas, para la evaluación del Jurado;

Que, con acta de evaluación de fecha 19 de julio de 2019, el Jurado informa los resultados de la evaluación incluyendo a los postulantes beneficiarios y otras incidencias del "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social":



Que, asimismo, el numeral 9.6 de las Bases del "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social" establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base al acta de evaluación, declara a los proyectos beneficiarios mediante una Resolución:

Que, el numeral VIII de las Bases del citado Concurso, establece que se otorgarán estímulos económicos no reembolsables, a nivel nacional, por una suma total máxima de S/ 490,000.00 (cuatrocientos noventa mil y 00/100 soles). Los proyectos a nivel nacional declarados como beneficiarios podrán acceder, de acuerdo al financiamiento solicitado, a un estímulo económico de S/ 35,000.00 (treinta y cinco mil y 00/100 soles) cada uno;

Que, estando visado por el Director de la Dirección de Artes; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-MC y la Resolución Directoral N° 000136-2019-DGIA-VMPCIC/MC, que aprueba las Bases del "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declárese como beneficiarios del "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social", en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo Concurso, a los siguientes proyectos:

Postulante	Título del Proyecto	Región	Monto del Estímulo
ALIAGA REJTMAN MARÍA CECILIA	MEMORIAS DESDE LO FEMENINO - LABORATORIO MONTAJE	LIMA	S/ 35,000.00
ALVA HURTADO RENZO ALONSO	MINGA KAPANAWA	LIMA	S/ 35,000.00
ASOCIACIÓN CIVIL VASOS COMUNICANTES	EL RETORNO DE LA MUJER JAGUAR / WARMI UTURUNKU KUTIQ	ANCASH	S/ 35,000.00
ASOCIACIÓN CULTURAL COMUNESPACIO	HISTORIAS DE SOMBRAS	LIMA	S/ 35,000.00
ASOCIACIÓN TALLER DE EDUCACION Y COMUNICACION A TRAVES DEL ARTE ARENA Y	TEATRO COMUNITARIO ARENAS DE VILLA	LIMA	S/ 35,000.00



ESTERAS - ARENA Y ESTERAS			
CENTRO CULTURAL CINE OLAYA	PROFESIONALES DE LA SALSA	LIMA	S/ 35,000.00
CONEXIÓN ADULTO MAYOR EIRL	MOMENTOS DE ALEGRÍA	LIMA	S/ 35,000.00
DE LA CRUZ DIAZ ROSAURA LUISA	"MI BARRIO CULTURAL: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRANSFORMANDO LA COMUNIDAD"	LIMA	S/ 35,000.00
GUTIERREZ CASTRO MARÍA DEL CARMEN	SONQO RURO - PROGRAMA DE ARTE Y MEMORIA. PEDAGOGÍA Y CREACIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR PARA JÓVENES DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, CUSCO.	LIMA	S/ 35,000.00
INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL AMAZÓNICA	AUTOREPRESENTACIÓN DE JÓVENES INDÍGENAS AMAZÓNICOS A TRAVÉS DE LA CREACIÓN MUSICAL EN LENGUAS ORIGINARIAS	LORETO	S/ 35,000.00
LIMO VÉLEZ ROCIO MILAGROS	RIQSIY. CONOCER EL QUECHUA A TRAVÉS DEL TEATRO	LIMA	S/ 35,000.00
RIOS RAMOS HITALO JAVIER	CALZ- ART EN PORVENIR MUSEO A CIELO ABIERTO	LA LIBERTAD	S/ 35,000.00
SEMINARIO LLERENA GIANCARLOS	"UN CANTO GRANDE POR ELLAS"	LIMA	S/ 35,000.00
VALDIVIA PACHECO MARCO PAUL	ALLIN RIMAY - ESPINAR	CUSCO	S/ 35,000.00



Artículo Segundo.- Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones de su competencia, para la ejecución del pago de los estímulos económicos correspondientes.

Artículo Tercero.- Declárese disponible para la entrega de estímulos económicos del "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social", el monto ascendente a S/ 490,000.00 (cuatrocientos noventa mil y 00/100 soles).

Artículo Cuarto.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

